

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión celebrada con fecha 26 de abril de 2012, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional del reglamento para uso de dependencias y equipamientos de titularidad municipal.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 27 de abril de 2012.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(03/16.409/12)